



BASES REGULADORAS DEL CONCURSO “CARTEL DE SEMANA SANTA 2025”

Con motivo de la próxima Semana Santa 2025, la Delegación de Cultura convoca el Concurso para el Cartel de Semana Santa 2025, de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

- 1.- Objeto y finalidad de la convocatoria: La elección del cartel anunciador de la Semana Santa 2025 en El Cuervo de Sevilla.
- 2.- Asignación presupuestaria: El importe del premio se cargará a la partida 07 334 481 00 “Premio concurso cartel Semana Santa”.
- 3.- Beneficiario y cuantía del premio: Será beneficiario del premio quien resulte ganador del concurso según acta del jurado. El autor del cartel ganador del concurso recibirá un único premio de trescientos euros (300,00 €).
- 4.- Presentación de propuestas:
 - a) El cartel anunciará la Semana Santa de El Cuervo de Sevilla de 2025.
 - b) Deberá contener una imagen del **Stmo. Cristo del Amor y del Amparo** de la Hermandad y Cofradía del Stmo. Cristo del Amor y del Amparo y de la Stma. Virgen del rosario, Patrona y Alcaldesa Honorífica de El Cuervo de Sevilla.
 - c) En el concurso podrán participar todas aquellas personas que lo deseen. Cada autor tendrá opción a presentar tantas obras como quiera.
 - d) La técnica y procedimiento de realización del cartel serán de elección libre del autor (óleo, diseño gráfico, collage, fotografía,...).
 - e) No es necesario que el cartel contenga ningún texto, si bien el autor deberá tener en cuenta en su diseño que habrá que colocar en imprenta las siguientes leyendas:

Semana Santa 2025
El Cuervo de Sevilla.
Escudo del Ayuntamiento, de la Hermandad del Rosario y de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla
Delegación de Cultura
Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo
 - f) Las obras se realizarán en sentido vertical, con las medidas de 50x70 cm.; si se tratase de lienzo será del tamaño 20 P (54x73 cm.).
 - g) Los trabajos serán anónimos, es decir, no se firmarán. Irán acompañados de un sobre cerrado con el nombre, dirección y teléfono del autor. En el exterior de este sobre y en el dorso del

cartel se pondrá el mismo número o seudónimo.

- h) Los trabajos deberán presentarse en la Delegación de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo, en horario de 8 de la mañana a 2 de la tarde, hasta el 13 de febrero de 2025, inclusive.

5.- Designación del jurado: La Delegación de Cultura designará a los miembros que compongan el jurado, quienes valorarán la originalidad, creatividad y eficacia del cartel como medio publicitario.

6.- Condiciones:

- a) El cartel premiado pasará a ser propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo, reservándose éste todos los derechos sobre el mismo, incluidos los de reproducción, edición y exposición.
- b) Las obras no premiadas deberán ser retiradas de la Delegación de Cultura, entre los días 20 y 21 de febrero.
- c) El jurado podrá declarar desierto el premio, en todo caso sus decisiones serán inapelables. Además se faculta al jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases.
- d) La mera presentación de obras al concurso implica la total aceptación de todas las disposiciones contenidas en estas bases.

7.- Forma de pago: El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria, una vez realizada la selección del ganador por el jurado. El beneficiario del premio deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias con esta Administración Local, correspondiendo a la Tesorería la comprobación de esta circunstancia.

8.- Forma de justificación: Acta del jurado en la que se indique la persona ganadora del concurso.

El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.-

LA DELEGADA DE CULTURA,

Fdo.: Noelia Pan López